

ACÉPTASE PRACTICA PROFESIONAL, EN EL SENTIDO QUE INDICA

DECRETO N° **03**

TEMUCO, **05 ENE 2022**

**VISTOS:**

- 1.- El DFL. N° 1-3063 de 1980, de Ministerio del Interior.
- 2.- Los Dictámenes 4663/96, 30811/95 y 3453/07, de la Contraloría General de la República, que dicen relación sobre el pago de gastos de movilización a estudiantes en práctica.
- 3.- Las disposiciones contenidas en el Art. 8 del Código del trabajo.
- 4.- Ord. N° 150 del 23/12/2021, donde envían antecedentes alumno(a) en práctica en este Dpto. de Educación.
- 5.- La ley 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.
- 6.- Las disposiciones contenidas en la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que, el alumno(a) que se señala en el presente Decreto Alcaldicio, requiere realizar su traslado en movilización pública, para realizar su práctica profesional; hacia esta repartición.
- 2.- Dicho gasto será reembolsado por el Departamento de Educación, conforme lo estipulado en el Art. 8 del Código del Trabajo y Dictámenes individualizados en el Visto 2.
- 3.- Que, habiendo realizado los cálculos se otorgará como monto máximo \$30.000 mensual para cada estudiante según corresponda.
- 4.- Los gastos en movilización se justificarán a través de la exhibición de los correspondientes boletos.

**DECRETO:**

- 1.- Aceptase la práctica profesional a las personas que a continuación se indican:

|                        |                                   |
|------------------------|-----------------------------------|
| NOMBRE                 | JACQUELINE ANDREA QUILLAM CURAPIL |
| RUT                    |                                   |
| ESTABLECIMIENTO        | UNIVERSIDAD DE LA FRONTERA        |
| PERIODO DE PRACTICA    | 22/12/2021 al 21/01/2022          |
| UNIDAD MUNICIPAL       | INVENTARIO DAEM                   |
| SUPERVISOR DE PRACTICA | LUCIA ALVAREZ LAGOS               |
| MONTO EN PESOS         | 30.000 PESOS                      |

- 2.- Impútese el gasto que genera lo dispuesto en este Decreto, al ítem 21.03.007 "Alumnos en Práctica", por la suma de \$30.000 pesos mensuales; del presupuesto de Gastos de este Municipio.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

JEN/ML/VA  
DISTRIBUCION:  
Interesado  
Oficina de Partes  
Oficina de Personal



ROBERTO NEIRA ABURTO  
ALCALDE



IDDOC 2402786